



San Andrés, Isla, Veinticinco (25) de Enero del Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	Declarativo Verbal de Pertenencia
Radicado	88-001-31-03-001-2021-00089-00
Demandante	Radio Televisión Nacional De Colombia RTVC. Nit.900002583-6
Demandado	Herederos Indeterminados de Lenma Robinson De Archbold (Q. E. P. D.) y Personas Indeterminadas.
Auto de Sustanciación No.	036

En atención al memorial que antecede, procede el despacho a postergar la audiencia pública de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., señalada para los días 25 y 26 de enero a las 9 y 30 AM,

Lo anterior, en razón a que, como consta en la certificación adjunta por la parte demandante, aunque se asignaron los recursos en favor de RTVC, aún no han sido desembolsados.

Se puntualiza que tales recursos son imprescindibles para que la parte interesada pueda asumir el traslado del despacho hasta la isla de Providencia, donde se encuentran ubicados los inmuebles, en aras de realizar la condigna inspección judicial.

Por lo anterior, se aceptará la solicitud de aplazamiento y se reprogramará la misma.

Por lo brevemente expuesto, este Despacho Judicial,

RESUELVE

1.- Reprográmese la diligencia para los días 9 y 10 de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024), a las Nueve y Treinta de la mañana (09:30 A.M).

NOTIFÍQUESE


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

KRS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. 004
Del 30/01/2024

Atentamente

KELLYS RODRIGUEZ SARMIENTO.
SECRETARIA.